FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (9)

Con fecha 29 de noviembre de 2024, se recibe una solicitud del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, complementada el día 5 de diciembre de 2024, para que se autorice la disponibilidad de determinados créditos, en los términos que se exponen a continuación.

1º. Gastos relativos al trasporte escolar

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 82.2, indica que, en la educación primaria, las Administraciones educativas garantizarán a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización, y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. Este Departamento viene contratando la prestación de este servicio a través de los respectivos Servicios Provinciales. El encarecimiento del precio de los combustibles y la alta inflación en general para este año 2023 ha supuesto un obstáculo a la contratación del servicio para determinadas rutas.

El crédito inicial en 2024 para la prestación del servicio de transporte escolar asciende a 21.195.000 € euros. Esta cantidad es inferior en 424.337,27 € al crédito definitivo de 2023, si bien es superior a las obligaciones reconocidas netas de ese año que ascendieron a 20.728.857,40 €. No obstante, en dicha cuantía no se encuentran recogidas las obligaciones derivadas del trasporte escolar de diciembre de 2023 que se han imputado con cargo al presupuesto de 2024 y que han ascendido a 1.036.788,97 €.

A lo largo del ejercicio de 2024, las obligaciones reconocidas que se han imputado con cargo a los créditos que financian los gastos del trasporte escolar ascienden, a fecha de 20 de noviembre de 2024, a 17.113.396,76 €, que incluyen las prestaciones correspondientes a los meses de diciembre de 2023 a septiembre de 2024 ambos inclusive, correspondientes a las tres provincias.

El gasto que se estima que se realizará en los meses de octubre, noviembre y diciembre presenta el siguiente detalle por provincia y mensualidad:

Provincia	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Total oct-nov
Zaragoza	1.222.000,00 €	1.143.656,00 €	743.376,40 €	3.109.032,40 €	2.365.656,00 €
Huesca	624.263,62 €	542.857,98 €	352.834,64 €	1.519.956,24 €	1.167.121,60 €
Teruel	638.986,93 €	537.885,08 €	349.734,32 €	1.526.606,33 €	1.176.872,01 €
TOTAL	**2.485.250,55 €**	**2.224.399,06 €**	**1.445.945,36 €**	**6.155.594,97 €**	**4.709.649,61 €**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

En estos momentos, el crédito disponible existente en la aplicación presupuestaria G/4211/223000/91002 asciende a 2.345.473,07 €, por lo que existiría una desviación (necesidad de incremento de crédito) de 3.810.121,90 €. Ahora bien, debido a la Orden de cierre del ejercicio presupuestario y a la normal tramitación de las facturas correspondientes al mes de diciembre, que no se disponen hasta comienzos del ejercicio siguiente a su fecha de expedición, es lógico pensar que las facturas de ese mes de diciembre será necesario imputarlas al ejercicio de 2025, tal y como sucedió con las facturas de diciembre de 2023, por ello el gasto que se podría imputar al presupuesto de 2024 solo sería el de los meses de octubre y noviembre y por importe de 4.709.649,61 € por lo que la necesidad de crédito sería de 2.364.176,54 € en la partida presupuestaria 18010/4211/223000/91002.

Esta desviación del gasto sobre las previsiones iniciales se debe principalmente a la práctica ausencia de contratos formalizados con las empresas prestadoras de este servicio, a la necesidad de contratar nuevas rutas que no existían en el curso anterior y a la necesidad de incrementar los precios de las rutas para adaptarlos a la estructura de costes que deben soportar las empresas como consecuencia, principalmente, de los incrementos de los costes de personal resultantes de los convenios colectivos de aplicación.

2º. Gastos relativos a la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración derivada del fallecimiento de un alumno en el contexto de una actividad educativa en el extranjero

Como consecuencia del expediente de responsabilidad patrimonial de la administración núm. 45/23, derivado del fallecimiento de un alumno durante su participación en el extranjero en la actividad organizada por el IES Ítaca dentro del programa ERASMUS, el Consejo Consultivo de Aragón ha emitido su dictamen 152/2024 por el cual entiende que procede la estimación de la solicitud de responsabilidad patrimonial formulada por los familiares del alumno fallecido por considerar que existe un funcionamiento defectuoso del servicio educativo que guarda relación directa con el daño producido. Ello supone la necesidad de indemnizar a los familiares del alumno fallecido en un total de 227.854,11 € para los cuales no existe crédito presupuestario suficiente en la aplicación 18010/4211/226003/91002.

3º. Gastos de la enseñanza concertada correspondiente al abono de sentencias firmes

Como puede observarse en el cuadro siguiente, en el momento actual las sentencias pendientes de pago ascienden a 2.056.213,50 € más los correspondientes intereses de demora, los cuales se cuantificarán una vez que se haya tramitado el pago del principal a que ha sido condenada la administración educativa por la denegación de los conciertos de los solicitantes abajo reseñados. El pago de estas sentencias también deberá realizarse con cargo al presupuesto de 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

	CURSO 16-17	CURSO 21-22	
SANSUEÑA		1.077.072,08 €	
MONTEARAGÓN		778.240,56 €	
ARTE-MISS ZGZ		0,00 €	
ARTE-MISS HUESCA		63.796,74 €	
MODEL MISS (centro Zaragoza 2)		114.228,44 €	
ÁNFORA	22.875,68 €		
TOTAL	22.875,68 €	2.033.337,82 €	2.056.213,50 €

	Infantil y primaria	Secundaria	Total
Aplicación presupuestaria	994.078,12 €	1.062.135,38 €	2.056.213,50 €
	18050/4221/480840/91002	18050/4222/480840/91002	

4º. Gastos de cancelación total del préstamo Nº P44658 y Nº P51683 para la financiación de la implantación de los nuevos itinerarios en la ESO

La Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Educación suscribieron, con fecha 12 de diciembre de 2014, un convenio de colaboración donde se recogen las condiciones de ejecución, seguimiento y justificación de las actuaciones correspondientes a la implantación de los nuevos itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria. La vigencia del convenio finalizaba cuando se hayan cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Mediante Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades de fechas 23 de octubre de 2015, 15 de diciembre de 2016 y 27 de noviembre de 2017 se concedieron varios créditos por importes respectivamente de 202.181,47 €, 1.517.659,10 € y 3.137.707,03 € a la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de la implantación de nuevos itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria.

El 1 de agosto de 2022, el Servicio de Gestión Financiera de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) notificó al Organismo Intermedio que, atendiendo a la solicitud presentada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional por razón de su participación en el programa operativo FSE 2014 EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (2014ES05FOP002), la Comisión Europea había procedido a ingresar, en aplicación de lo

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

dispuesto en los artículos 78 y 135 del Reglamento (CE) 1303/2013 el importe de la Solicitud de Pago 7 (2021-2022), en la cantidad de 42.602.364,97 €.

La cuantía ingresada por la Comisión Europea corresponde al 90% del gasto subvencionable de acuerdo con lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento 1303/2013, en concepto de pago intermedio difiriéndose el 10% restante al momento del pago final.

Del anterior importe corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón un total de 4.371.798,84 € equivalente al 90 por ciento del anticipo concedido. Dicha cuantía ya fue objeto de devolución en el ejercicio de 2022, restando por devolver el 10 por ciento pendiente, que asciende a un total de 485.748,76 €.

Esta cuantía ha sido objeto de compensación por parte del Tesoro en fecha 5 de marzo de 2024, sin que hasta la fecha se haya podido realizar la imputación al presupuesto de dicho pago en formalización por no disponer de crédito suficiente en el presupuesto de este Departamento en la aplicación presupuestaria 18050/0111/912000/91002.

En resumen, los gastos de los capítulos II, IV y IX, a los que se hace referencia en los puntos 1º a 4º de esta Orden, en los que se han producido desviaciones presupuestarias y, por tanto, requieren de las modificaciones presupuestarias oportunas para poder dar cobertura a los gastos que se van a producir antes de fin del ejercicio de 2024, son los siguientes:

Descripción del gasto	Importe	Aplicación presupuestaria
Gasto en trasporte escolar	2.364.176,54 €	18010/4211/223000/91002
Indemnización por responsabilidad patrimonial	227.854,11 €	18010/4211/226003/91002
Sentencias concertada infantil y primaria	994.078,12 €	18050/4221/480840/91002
Sentencias concertada secundaria	1.062.135,38 €	18050/4222/480840/91002
Devol. préstamo Mº Educ. itinerarios ESO	485.748,76 €	18050/0111/912000/91002
Total necesidades de crédito	5.133.992,91 €	

En la solicitud de 29 de noviembre de 2024 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificada parcialmente el 5 de diciembre de 2024, se señala que, para la financiación de estos gastos, se requiere de la adopción de diversas medidas, entre las cuales se encuentra el desbloqueo de los créditos afectados por el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En particular, los créditos gestionados por el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte ascienden, a fecha de 28 de noviembre de 2024, a un total de 1.749.311,26 €, refle-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

jándose en el siguiente cuadro remitido por el Departamento, los documentos bloqueados y las aplicaciones presupuestarias con las que se corresponden:

Clase de documento	Posición presupuestaria	Importe	Saldo	Centro gestor	Elemento PEP
B1	G/4571/227009/91002	62.348,90	62.348,90	10090	
B1	G/4571/480115/91002	29.458,67	29.458,67	10090	2006/001150
B1	G/4571/480563/91002	14.580,85	14.580,85	10090	2023/000081
B1	G/4571/602000/91002	268.182,50	268.182,50	10090	2016/000028
		474.570,92	**433.982,75**	**Total 10090**	
B1	G/4521/227009/39026	5.000,00	5.000,00	10100	2016/000308
B1	G/4581/470022/91002	8.000,00	8.000,00	10100	2006/001008
B1	G/4521/227006/91002	1,07	1,07	10100	2016/000022
B1	G/4521/227009/91002	86,80	86,80	10100	2016/000022
B1	G/4521/227006/91002	1.949,64	1.949,64	10100	2016/000022
B1	G/4521/227006/91002	55,00	55,00	10100	2016/000022
B1	G/4521/227006/91002	4.138,20	4.138,20	10100	2016/000022
B1	G/4521/227009/91002	494,89	494,89	10100	2016/000022
B1	G/4581/470022/91002	15.397,69	15.397,69	10100	2006/001008
B1	G/4581/470021/91002	48.095,00	48.095,00	10100	2006/001016
B1	G/4581/470044/91002	1.374,88	1.374,88	10100	2006/000198
		84.593,17	**84.593,17**	**Total 10100**	
B1	G/4211/602000/91002	18.183,59	18.183,59	18010	2014/000350
B1	G/4211/602000/91002	62.798,24	62.798,24	18010	2019/000134
B1	G/4211/602000/91002	1.417,62	1.417,62	18010	2019/000134
B1	G/4211/602000/91002	486,53	486,53	18010	2015/000418
B1	G/4211/602000/91002	201.355,62	201.355,62	18010	2014/000274
B1	G/4211/602000/91002	156,63	156,63	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	901,49	901,49	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	365,38	365,38	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	19.188,60	19.188,60	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	8.701,23	8.701,23	18010	2015/000419
		313.554,93	**313.554,93**	**Total 18010**	
B1	G/4222/227000/91002	189.698,24	189.698,24	18050	
B1	G/4224/227000/91002	11.140,43	755,00	18050	
B1	G/4221/229001/91002	488.119,22	488.119,22	18050	
B1	G/4221/229001/91002	238.607,95	238.607,95	18050	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

		927.565,84	**917.180,41**	**Total 18050**	
		1.800.284,86	**1.749.311,26**	**Total general**	

No obstante, a la vista de que, con fecha 28 de noviembre de 2024, se ha autorizado por Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública la disponibilidad de créditos por un importe 189.698,24 €, en la partida presupuestaria G/4222/227000/91002, del importe total referido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en su escrito de 29 de noviembre de 2024, debe descontarse dicha cuantía, que ya ha sido desbloqueada.

Por otro lado, con fecha 5 de diciembre de 2024, se realiza una modificación de la petición por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la que se circunscribe la solicitud de autorización a los créditos financiados con recursos propios (fondos financiadores 91002), que son los que se encuentran directamente afectados por las previsiones del artículo 10.2 y 10.3 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo anterior, a la vista de lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que permite que "*excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad*", el Departamento de Educación, Cultura y Deporte solicita que se autorice la disponibilidad de los créditos bloqueados indicados, para poder atender los gastos referidos en los puntos 1º a 4º de esta Orden.

Por todo lo expuesto, visto el escrito de 29 de noviembre de 2024 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, complementado con fecha 5 de diciembre de 2024, y en virtud de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 1.495.201,19 €, de las partidas presupuestarias que se reflejan en el siguiente cuadro, para que se destinen a las actuaciones expresamente señaladas en esta Orden.

Clase de documento	Posición presupuesta-ria	Importe	Saldo	Centro gestor	Elemento PEP
B1	G/4571/227009/91002	62.348,90	62.348,90	10090	
B1	G/4571/480115/91002	29.458,67	29.458,67	10090	2006/001150
B1	G/4571/480563/91002	14.580,85	14.580,85	10090	2023/000081
B1	G/4571/602000/91002	268.182,50	268.182,50	10090	2016/000028
		374.570,92	374.570,92	**Total 10090**	
B1	G/4581/470022/91002	8.000,00	8.000,00	10100	2006/001008
B1	G/4521/227006/91002	1,07	1,07	10100	2016/000022
B1	G/4521/227009/91002	86,80	86,80	10100	2016/000022
B1	G/4521/227006/91002	1.949,64	1.949,64	10100	2016/000022
B1	G/4521/227006/91002	55,00	55,00	10100	2016/000022
B1	G/4521/227006/91002	4.138,20	4.138,20	10100	2016/000022
B1	G/4521/227009/91002	494,89	494,89	10100	2016/000022
B1	G/4581/470022/91002	15.397,69	15.397,69	10100	2006/001008
B1	G/4581/470021/91002	48.095,00	48.095,00	10100	2006/001016
B1	G/4581/470044/91002	1.374,88	1.374,88	10100	2006/000198
		79.593,17	79.593,17	**Total 10100**	
B1	G/4211/602000/91002	18.183,59	18.183,59	18010	2014/000350
B1	G/4211/602000/91002	62.798,24	62.798,24	18010	2019/000134
B1	G/4211/602000/91002	1.417,62	1.417,62	18010	2019/000134
B1	G/4211/602000/91002	486,53	486,53	18010	2015/000418
B1	G/4211/602000/91002	201.355,62	201.355,62	18010	2014/000274
B1	G/4211/602000/91002	156,63	156,63	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	901,49	901,49	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	365,38	365,38	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	19.188,60	19.188,60	18010	2014/000025
B1	G/4211/602000/91002	8.701,23	8.701,23	18010	2015/000419
		313.554,93	**313.554,93**	**Total 18010**	
B1	G/4224/227000/91002	11.140,43	755,00	18050	
B1	G/4221/229001/91002	488.119,22	488.119,22	18050	
B1	G/4221/229001/91002	238.607,95	238.607,95	18050	
		737.867,60	**727.482,17**	**Total 18050**	
		1.505.586,62	**1.495.201,19**	**Total general**	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 10/12/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV2E5ECQC6GQ1R0XFIL.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Educación, Cultura y Deporte; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA